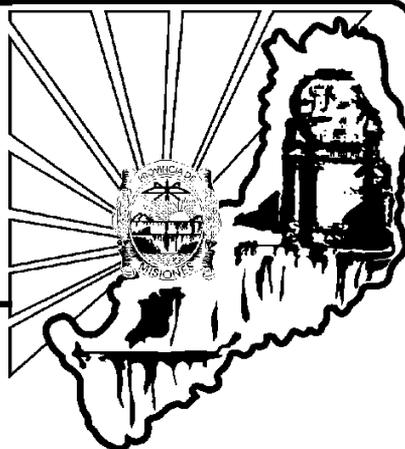


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVII Nº 16265 POSADAS, JUEVES 26 DE DICIEMBRE DE 2024 EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALÉJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

<u>Decreto Completo Nº: 1792</u>	Pág. 2 a 5.
<u>Decretos Sintetizados Nºs.: 1786, 1791, 1795, 1797, 1798 y 1801</u>	Pág. 6 a 8.
<u>Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos:</u> <u>Resolución Nº: 1626</u>	Pág. 9 a 12.
<u>Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:</u> <u>Resoluciones Nºs.: 460 y 465</u>	Pág. 13 a 15.
<u>Sociedades:</u>	Pág. 16 y 17.
<u>Edictos:</u>	Pág. 17 a 27.
<u>Convocatorias:</u>	Pág. 27 y 28.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1792

POSADAS, 22 de Agosto de 2.024.-

VISTO: El Expediente N° 3000-1852/2.024 - registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: “E/PTO. DECRETO APROBACIÓN ADENDA AL CONVENIO LÍNEA DE PRESTAMOS A TEALEROS Y SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS”; y

CONSIDERANDO:

QUE, por Decreto N° 175/24 se aprobó el Convenio de Línea de Préstamos a Tealeros y subsidio de tasa de Interés entre la Provincia de Misiones y el Banco Macro S.A. con el objeto de asistir al Sector Tealero a través de una Línea especial crediticia de préstamos bancarios en pesos con el subsidio de la tasa de interés por parte de la Provincia, para lo cual el Banco aplicó recursos propios por hasta la suma de \$ 600.000.000 (PESOS SEISCIENTOS MILLONES);

QUE, las partes citadas acordaron prorrogar la vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2.024, incrementar el cupo del programa hasta la suma de \$ 2.500.000.000 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS MILLONES), modificar en 38 % la TNA abonada por el tomador del préstamo y aumentar el cupo máximo por beneficiario en la suma de \$ 100.000.000 (PESOS CIENTO MILLONES);

QUE, en este sentido el 21 de Agosto de 2.024 se suscribió la Adenda al Convenio de Línea de Préstamos a Tealeros y subsidio de tasa de Interés entre la Provincia de Misiones representada por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Cr. Adolfo Safrán y el Banco Macro S.A. representado por el Señor Diego Gastón Robolini y la Señora Tamara Noelia Potschka;

QUE, el último párrafo del Artículo 205° de la Ley XXII - N° 35 (antes Ley 4.366) faculta al Poder Ejecutivo a conceder exenciones totales o parciales para el Impuesto a los Sellos en forma general o particular, por razones económico-sociales que lo justifiquen, tal como lo resulta la Adenda el Convenio citado en el considerando precedente;

QUE, el presente acto se dicta en el marco de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el Artículo 2° de la Ley Provincial VII - N° 13 (antes Ley 2.723), vigente al tenor de lo establecido en el Artículo 26° de la Ley VII - N° 100 y el Artículo 116° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE la Adenda al Convenio de Línea de Préstamos a Tealeros y subsidio de tasa de Interés suscripto el 21 de Agosto del 2.024, entre el Gobierno de la Provincia de Misiones representado por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Cr. Adolfo Safrán D.N.I. N° 21.589.204 y el Banco Macro S.A. C.U.I.T. N° 30-50001008-4 representado por el Señor Diego Gastón Robolini, D.N.I. N° 21.828.362 y la Señora Tamara Noelia Potschka, D.N.I. N° 29.167.270, que como anexo forma parte del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYASE al Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a adoptar las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Adenda al convenio aprobado por el artículo 1° del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3°.- LAS erogaciones que resulten de la aplicación del presente Decreto serán imputadas a las Partidas Específicas del Presupuesto vigente en la Jurisdicción 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos - Unidad de Organización 01 - Unidad Superior, de acuerdo al siguiente detalle: 04-01-0-4-90-1-03-31-03170 S.C.D. 1-01 Financ. Sec. Productivos y de Servicios.-

ARTÍCULO 4°.- FACÚLTASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a otorgar en carácter de subsidio por hasta la suma resultante a favor del Banco Macro S.A. en el marco de la Adenda al Convenio aprobado por el artículo 1° del presente Decreto, cuyo objeto será el subsidio de la tasa de interés a su cargo en favor del sector tealero alcanzado.-

ARTÍCULO 5°.- EXÍMISE del Impuesto a los Sellos a la Adenda al Convenio aprobado por el artículo 1° del presente Decreto.-

ARTÍCULO 6°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, publíquese. Tomen Conocimiento los Ministerios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Subsecretaría de Ingresos; Finanzas y Coordinación Fiscal, Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia. Comuníquese al Banco Macro S.A. Cumplido ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Safrán – Llera

**ADENDA AL CONVENIO DE LINEA DE PRESTAMOS A TEALEROS Y
SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS**

Entre, por una parte, la **PROVINCIA DE MISIONES**, representada en este acto por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contador Adolfo Safrán (DNI 21.589.204), constituyendo domicilio en calle Rivadavia 1487 de la Ciudad de Posadas (en adelante, la "PROVINCIA"); y, por la otra parte, el **BANCO MACRO SA**, CUIT 30-50001008-4, con domicilio en Avenida Eduardo Madero 1182, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el Señor Diego Gastón Robolini (DNI 21.828.362) y por la Señora Tamara Noelia Potschka (DNI 29.167.270), en su carácter de apoderados, (en adelante, el "BANCO" y en su conjunto con la PROVINCIA denominados como las "PARTES"), celebran la presente Adenda al convenio que se sujetará a las cláusulas y condiciones que se exponen a continuación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 175 de fecha 08 de Febrero de 2024 se ratificó el "CONVENIO DE LÍNEA DE PRÉSTAMOS A TEALEROS Y SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS" (en adelante el "CONVENIO") suscripto entre la Provincia de Misiones y el BANCO MACRO SA que tiene como objeto establecer una línea especial crediticia de préstamos bancarios en Pesos con Garantía a satisfacción del BANCO para financiamiento a Empresas del Sector Tealero con vigencia hasta el 31 de Julio de 2024;

Que, la Provincia le propone al BANCO prorrogar la vigencia del CONVENIO hasta el 31 de Diciembre del 2024, ampliando el cupo total del Programa;

Que, el BANCO ha aceptado participar en la implementación de la ADENDA al CONVENIO hasta la fecha mencionada, conforme los términos y sujeto a las condiciones que se describen en la presente;

POR LO TANTO, las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO:

En el marco del "CONVENIO DE LÍNEA DE PRÉSTAMOS A TEALEROS Y SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS" aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 175/24, prorrogar la vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2024; según términos y condiciones de la presente.

SEGUNDO:

El cupo total del Programa se incrementará por hasta al importe de \$ 2.500.000.000 (Pesos Dos Mil Quinientos Millones), los que se suman a los \$ 600.000.000 (Pesos Seiscientos Millones) del cupo inicial del Programa, destinados a financiar la línea de préstamos bancarios en Pesos con Garantía a satisfacción del BANCO para financiamiento a Empresas Tealeras, durante la vigencia de la prórroga que se acuerda en la cláusula precedente.

TERCERO:

Modificar el punto 2.3. de la Cláusula Segunda "Recursos de la Línea de Financiamiento" del CONVENIO, disponiendo que el subsidio de la tasa de interés compensatorio a cargo de la PROVINCIA, será hasta cubrir la tasa de interés compensatorio establecido por el Banco, en donde el tomador subsidiado solo va a soportar efectivamente una TNA del 38% por la operación y la diferencia a estar a cargo de la Provincia según corresponda.

CUARTO:

Modificar los incisos c. "**Importe de las Operaciones de Préstamos**", de la Cláusula Cuarta "Términos y Condiciones Generales de las Asistencias" del CONVENIO, disponiendo que, los préstamos a ser otorgados en el marco de

QUINTO:

Modificar el inciso e. "**Tasa de interés compensatorio a cobrar por el BANCO**" de la Cláusula Cuarta "Términos y Condiciones Generales de las Asistencias" del CONVENIO, disponiendo que, la tasa de interés compensatorio a cobrar por el BANCO, respecto de los préstamos que se otorguen en el marco de la presente línea será en principio a la fecha de firma de la presente Adenda al CONVENIO del 61.5% TNA, valor que podría eventualmente verse modificado de acuerdo a las políticas comerciales que el BANCO defina. El tomador soportará una TNA del 38% y la PROVINCIA el resto hasta abordar a la tasa que el BANCO haya fijado. Los cambios de tasas serán informados a la provincia.

SEXTO:

Modificar el inciso f. "**Tasa de interés a pagar por los Beneficiarios**" de la Cláusula Cuarta "Términos y Condiciones Generales de las Asistencias" del CONVENIO, disponiendo que, la tasa de interés compensatorio a pagar por parte de los Beneficiarios que accedan a la asistencia será de una TNA del 38% fija durante toda la vigencia de la operación.

SÉPTIMO:

Las Partes ratifican expresamente la vigencia de todos los términos y condiciones establecidos en el CONVENIO, que no fueren expresamente modificados a través de la presente Adenda, la que a todos los efectos es considerada como para integrante del CONVENIO.

OCTAVO:

La presente Adenda al CONVENIO entrará en vigencia a partir de la fecha en que se haya dictado el acto administrativo del Poder Ejecutivo Provincial aprobatorio del presente instrumento.

En prueba de conformidad, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Posadas a los 21 días del mes de Agosto de 2024.

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1786

POSADAS, 21 de Agosto de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de \$ 220.589,99 (PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 99/100), correspondientes a los períodos de Enero 2.021 a Abril a 2.022, respectivamente en concepto de Subsidio por Conexiones de Agua Potable de los usuarios beneficiarios de escasos recursos para las Ciudades de Posadas y Garupá, a favor de la Concesionaria "Servicios de Aguas de Misiones S.A." (SAMSA) - C.U.I.T. N° 33-69809590-9, en cumplimiento de los Decretos N° 1.230/2.001 y N° 1.824/2.001, encuadrándose el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (antes leyes 2.303), de acuerdo al siguiente detalle:

FACTURA N°	PERÍODO	IMPORTE
B0048154632	ene-21	\$ 14.602,00
B0048257900	feb-21	\$ 13.996,00
B0048362185	mar-21	\$ 13.686,00
B0048465834	abr-21	\$ 13.322,00
B0048570809	may-21	\$ 13.298,00
B0048858098	jun-21	\$ 13.286,00
B0048964430	jul-21	\$ 13.072,00
B0049070219	ago-21	\$ 13.102,00
B0049176395	sept-21	\$ 13.440,00
B0049282670	oct-21	\$ 13.480,00
B0049389314	nov-21	\$ 14.102,00
B0049495580	dic-21	\$ 14.300,00
B0049602778	ene-22	\$ 14.362,00
B0049709225	feb-22	\$ 14.478,00
B0049815446	mar-22	\$ 14.185,99
B0049922450	abr-22	\$ 13.878,00
TOTALES		\$ 220.589,99

ARTÍCULO 2°.- REAPRÓPIASE al presente ejercicio la suma de \$ 220.589,99 (PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 99/100), de conformidad a lo establecido en el Artículo 80° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (antes leyes 2.303).-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración del Ente Provincial Regulador de Agua y Cloacas (E.P.R.A.C.), a proceder a la liquidación y pago de lo establecido por el artículo 1° del presente Decreto, a favor de la firma "Servicios de Aguas de Misiones S.A." (SAMSA), con imputación a la partida: 04-46-1-3-20-1-03-031-03160-0-02- Subsidios al Consumo de Agua, del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 1791

POSADAS, 22 de Agosto de 2.024.-

RECONÓCESE a favor de la empresa Servicios de Aguas de Misiones S.A. (SAMSA), la suma de \$ 725.999.102,90 (PESOS SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOS CON 90/00); encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (antes Ley 2.303).- REAPRÓPIASE al presente ejercicio la suma de \$ 725.999.102,90 (PESOS SETECIENTOS VEINTICINCO MILLO-

NES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOS CON 90/00); de conformidad a lo establecido en el Artículo 80° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (antes Ley 2.303).-

AUTORÍZASE al Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos a efectuar la liquidación y pago de lo dispuesto en el presente Decreto, con cargo a la partida presupuestaria: 04-05-0-3-20-1-03-031-03160 - SCD 0-01, del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1795

POSADAS, 22 de Agosto de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYESE, la suma de \$ 170.000.000,00 (PESOS CIENTO SETENTA MILLONES CON 00/100) del Presupuesto Vigente de la Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro de acuerdo con el siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

10-01-0-3-90-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D. 0-01 Programas a Implementar \$ 170.000.000,00

ARTÍCULO 2°.- AUMENTESE, la suma de \$ 170.000.000,00 (PESOS CIENTO SETENTA MILLONES CON 00/100) en el Presupuesto Vigente de la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, de acuerdo con el siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 02 - POLICIA PROVINCIAL

03-02-0-2-10-1-01-012-01210 Bienes de consumo \$ 41.043.580,00

03-02-0-2-10-1-01-12-01220 Servicios no personales \$ 128.956.420,00

ARTÍCULO 3°.- ADECÚESE, la Orden de Disposición de Fondos N° 33/24, disminuyendo la suma de \$ 170.000.000,00 (PESOS CIENTO SETENTA MILLONES CON 00/100) en la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia e incrementando en idéntica suma en la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial.-

DECRETO N° 1797

POSADAS, 27 de Agosto de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.", la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 06/100 (\$ 304.818,06), por la provisión del Servicio de Oxígeno Medicinal, según Actas de Recepción N° 108/24 (fs. 02), N° 109/24 (fs. 12), y N° 110/24 (fs. 22) y Facturas que a continuación se detallan, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII- N° 11 (antes Ley 2.303):

EFFECTORES	FACTURA	PERÍODO	FOJA	MONTO
HOSPITAL ALMI- RANTE BROWN	"B" N° 00249- 00074602	feb-24	05	\$ 74.379,12
HOSPITAL SAN ANTONIO	"B" N° 00249- 00074654	feb-24	15	\$ 137.462,36
HOSPITAL SAN PEDRO	"B" N° 00249- 00074808	feb-24	25	\$ 92.976,58
TOTAL				\$ 304.818,06

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo
S.C.D. 0-03 Zona de Salud Sur \$ 304.818,06

DECRETO N° 1798

POSADAS, 27 de Agosto de 2.024.-

ARTÍCULO 1° RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.", la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 67/100 (\$ 377.456,67), para la provisión de oxígeno medicinal, correspondiente a los siguientes efectores, durante el mes de Marzo de 2.024, según Actas de Recepción N° 090/24 (fs. 05), N° 091/24 (fs. 14), 092/24 (fs. 23), N° 093/24 (fs. 32) y N° 094/24 (fs. 39) y Facturas que a continuación se detallan, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

EFFECTORES	FACTURA "B"	FOJA	PERÍODO	MONTO
HOSPITAL DE SANTA ANA	N° 00418-00003899	2	mar-24	\$ 18.594,78
HOSPITAL DE CORPUS	N° 00418-00003900	10		\$ 29.716,89
HOSPITAL SAN IGNACIO	N° 00418-00003908	19		\$ 217.576,32
DIRECCIÓN DE SALUD ZONA CENTRO PARANÁ	N° 00418-00003909	28		\$ 74.379,12
HOSPITAL CAPIOVI	N° 00418-00003910	36		\$ 37.189,56
TOTAL				\$ 377.456,67

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210
S.C.D. 0-06

Bienes de Consumo
Zona de Salud Norte Paraná

\$ 377.456,67

DECRETO N° 1801

POSADAS, 27 de Agosto de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE Y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma de \$ 3.816.000,00 (PE-SOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL) a favor de la firma comercial "Comidas para llevar LA PALMERA" de Fernández Jorge Ramón C.U.I.T. N° 20-21305308-7, con domicilio en calle Timbo - entre Tucán y Picaflor C 103 San Vicente - Misiones, según Acta de Recepción N° 03/24 por la adquisición de (2.544) raciones de comidas diarias para los detenidos alojados en la División Custodia y Traslado de Detenidos, Cría. El Soberbio de la UR - VIII San Vicente - Misiones, durante el mes de Octubre del año 2.023 según Factura N° 00005-00000116, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial a proceder a la liquidación y pago de la suma aludida en el artículo anterior, a favor "Comidas para llevar LA PALMERA" de Fernández Jorge Ramón, con cargo de imputación a la siguiente partida: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS RESOLUCIÓN N° 1626

POSADAS, 27 de Noviembre de 2.024.-

VISTO: El Expediente N° 3000-2525-2.024 - registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: “E/ PTO. RESOL. ACUERDO DEL PROGRAMA PROV. EQUIPAMIENTO VIAL PARA MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES NORDEMAQ S.A.”; y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el Decreto N° 922/24 se creó el “Programa Provincial de Equipamiento Vial” con el objeto de promover la adquisición de retroexcavadoras, camiones de basura, compactadoras, topadoras y/o tractores, por parte de los Municipios que se adhieran, para fomentar el desarrollo económico y sustentable en todo el ámbito de la Provincia, mediante la puesta a disposición de créditos blandos con condiciones financieras más favorables de las que actualmente ofrece el mercado;

QUE, mediante el artículo 4° del citado Decreto se facultó al Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a suscribir convenios con empresas proveedoras de equipamiento vial encuadrado en el Artículo 1° del mismo;

QUE, en este marco, se ha suscripto el Acuerdo Marco del “PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL” entre el Gobierno de la Provincia de Misiones y la firma “Nordemaq S.A.” C.U.I.T. 30-68798965-8, con el objeto de determinar las condiciones marco que tendrán los futuros acuerdos entre ésta y los Municipios de la Provincia de Misiones tendientes a la provisión de bienes de capital, el que ha sido oportunamente aprobado por Resolución N° 724/24 registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, modificado parcialmente por Adenda Aprobada mediante Resolución N° 1283/24;

QUE, a fin de plasmar una nueva actualización de las maquinarias objeto del Convenio antes mencionado, el 14 de Noviembre de 2.024 se suscribió la Adenda al Acuerdo Marco del “PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL” entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Cr. Adolfo Safrán D.N.I. N° 21.589.204, y la firma “Nordemaq S.A.” C.U.I.T. N° 30-68798965-8 representada por el Señor Apoderado Hugo Gustavo Vázquez D.N.I. N° 20.461.735;

QUE, por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 922/24 del Poder Ejecutivo Provincial, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE la Adenda al Acuerdo Marco del “PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL” suscripta el 14 de Noviembre de 2.024 entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Cr. Adolfo Safrán D.N.I. N° 21.589.204, y la firma “Nordemaq S.A.” C.U.I.T. N° 30-68798965-8 representada por el Señor Apoderado Hugo Gustavo Vázquez D.N.I. N° 20.461.735, que como Anexo forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento los Ministerios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Municipios de la Provincia, Subsecretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal, Dirección de Relación Fiscal con Municipios y Régimen de Responsabilidad Fiscal. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Remítase copia certificada a la firma “Nordemaq S.A.” y al Fondo de Crédito, para la Pequeña y Mediana Empresa SAPEM. Cumplido. ARCHÍVESE.-

SAFRÁN

ADENDA ACUERDO MARCO DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 14 días del mes de noviembre de 2024, entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, representado en éste acto por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Contador Adolfo Safrán, D.N.I. 21.589.204 con domicilio en Rivadavia 1487 de la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, en adelante "LA PROVINCIA"; por una parte, y por la otra la firma NORDEMAQ SA, CUIT 30-68798965-8, con domicilio en RUTA 12 KM 9,5, de la ciudad de Garupá Misiones, representada por Hugo Gustavo Vázquez DNI N° 20.461.735, en su carácter de Apoderado, quien acredita mediante Poder General Amplio, en adelante "LA EMPRESA PROVEEDORA" y en su conjunto denominadas LAS PARTES, acuerdan suscribir la presente adenda, en adelante denominado EL ACUERDO.

ANTECEDENTES

QUE, mediante Decreto Provincial N.º 922 de fecha 15 de Mayo de 2024 se creó el "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL" con el objeto de promover la adquisición de retroexcavadoras, camiones de basura, compactadoras, topadoras y/o tractores por parte de los Municipios que se adhieran; para fomentar el desarrollo económico y sustentable en todo el ámbito de la Provincia, mediante la puesta a disposición de créditos blandos con condiciones más favorables de las que actualmente ofrece el mercado;

QUE, la implementación del citado Programa se ejecutará a través de Contratos de Mutuo de Asistencia Financiera entre los Municipios adheridos y el Fondo de Créditos para la Pequeña y Mediana Empresa SAPEM y los pagos correspondientes a la cuotas por los servicios de deuda serán retenidos por el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de lo que el Municipio perciba por el régimen de coparticipación municipal establecido en la Ley Provincial XV – N.º 10 (antes Ley 2535) por el Decreto N.º 1799/17 y sus modificatorios, por el Decreto N.º 1299/20 y sus modificatorios y/o por el Decreto N.º 2422/22 y sus modificatorios, respectivamente;

QUE, mediante el artículo 4º del citado decreto se facultó al Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a suscribir convenios con empresas proveedoras de equipamiento vial encuadrado en el Artículo 1º del mismo;

QUE, en este sentido, el 27 de Mayo de 2024 se suscribió el Acuerdo Marco del "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL" entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, representado en ese acto por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Contador Adolfo Safrán, D.N.I. 21.589.204 y la firma NORDEMAQ SA, CUIT 30-68798965-8, representada por Hugo Gustavo Vázquez DNI N° 20.461.735, en su carácter de Apoderado, con el objeto de determinar las condiciones marco que tendrán los futuros acuerdos entre esta y los Municipios de la Provincia de Misiones tendientes a la provisión de bienes de capital;

Que, la empresa NORDEMAQ SA notificó al Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos la actualización de los precios de los bienes en el marco de Acuerdo aprobado por Resolución N.º 724/24 registro del M.H.F.O y S.P, por lo cual corresponde realizar una adenda al mismo a efectos de sustituir la planilla del Anexo I de la citada resolución.

PRIMERO:

En el marco de Acuerdo del "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL" suscripto el ... de Mayo de 2024 aprobado por Resolución N.º 724/24 registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos corresponde sustituir y adecuar la planilla de los bienes ofrecidos en el marco del Programa, obrante en el Anexo I de la mencionada Resolución, por el siguiente:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO DE LISTA	PRECIO OFERTA CONVENIO
6	Minicargadora sobre ruedas NH L-318 cabina abierta mecánica - Usa	USD 86.563,07	USD 77.906,76
10	Minicargadora sobre ruedas NH L-318 cabina cerrada mecánica - Usa	USD 95.034,07	USD 85.530,66
3	Minicargadora sobre ruedas NH L-320 cabina abierta mecánica - Usa	USD 92.804,73	USD 83.524,26
3	Minicargadora sobre ruedas NH L-320 cabina cerrada Pilot - Usa	USD 100.079,88	USD 90.071,89
5	Minicargadora sobre ruedas SUNWARD SWL 2820 Cabina cerrada pilot	USD 58.681,80	USD 52.813,62

3	Retro B95B CAB abierta brazo STD con 3er línea- Brasil	USD 145.980,16	USD 131.382,14
1	Retro NH B80C CAB cerrada brazo STD con 3er línea – India	USD 155.425,53	USD 139.882,98
3	Retro NH B95B CAB cerrada brazo STD con 3er línea – Brasil	USD 157.811,16	USD 142.030,04
4	Retro NH B90C CAB cerrada brazo STD con 3er línea – Italia	USD 161.297,28	USD 145.167,55
6	Retro NH B95C CAB cerrada brazo STD con 3er línea – Italia	USD 165.134,32	USD 148.620,89
1	Cargadora Frontal NH 12D EVO Cabina Cerrada - Brasil	USD 195.300,00	USD 177.550,00
1	Excavadora NH E175C EVO con zapata de 700mm - Brasil	USD 259.900,67	USD 233.910,60
4	Excavadora NH E215C EVO con 3er línea y zapata de 600mm- India	USD 267.883,97	USD 241.095,57
1	Excavadora NH E215C EVO con 3er línea y zapata de 700mm- Brasil	USD 288.197,60	USD 259.377,84
8	Motoniveladora NH RG170 EVO - Brasil	USD 367.567,98	USD 330.811,18

Para la conversión a pesos se tomará el tipo de cambio vendedor BNA correspondiente fecha de facturación del bien.

SEGUNDA:

Las partes ratifican expresamente la vigencia de todos los términos y condiciones establecidas en el ACUERDO MARCO, que no fueron expresamente modificados a través de la presente adenda, la que a todos los efectos es considerada como parte integrante del ACUERDO MARCO

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto.

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES
RESOLUCIÓN N° 460

POSADAS, 16 de Diciembre de 2.024.-

VISTO: El Expediente N° 9910-169/2.023, registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, caratulados: “MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA S/ CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO ESCOLAR ESCUELA N° 870 RUTA PROVINCIAL N° 17, KM. 95 PARAJE JUANITA – LOCALIDAD DE POZO AZUL - MISIONES”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es la Autoridad Ambiental Provincial y por lo tanto competente para aplicar la Ley XVI - N° 35, en virtud del Art. 17° de la Ley I - N° 70;

QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, inciso 2 y el Art. 11° de la Ley N° 25.675, la Ley XVI - N° 35, Ley XVI - 146, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, nuestra Constitución Nacional es clara en su Artículo 41°, cuando dice, “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo”;

QUE, debe tenerse en cuenta que “La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) es el procedimiento obligatorio que permite identificar, predecir, evaluar y mitigar los potenciales impactos que un proyecto de obra o actividad puede causar al ambiente en el corto, mediano y largo plazo, siendo un instrumento que se aplica previo a la toma de decisión sobre la ejecución de un proyecto. Se trata de un procedimiento técnico-administrativo con carácter preventivo que permite una toma de decisión informada por parte de la autoridad ambiental de aplicación respecto de la viabilidad ambiental de un proyecto y su gestión ambiental”;

QUE, de las presentes actuaciones surge que a fs. 1/64 - 71/136, el MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, C.U.I.T. N° 30-687838463-3- representado por el Sr. Ismael José Longarzo, C.U.I.T. N° 20-25273340-0, Coordinador General Unidad Sectorial de Coordinación, Ejecución de Programas y Proyectos Especiales, con domicilio real sito en Centro Cívico, Chacra 172, Edificio III de Posadas, en adelante, “El Proponente”- y su Consultor Técnico: César Gabriel Sambiasi (R.P.C.Es.I.A. N° 40 de Consultores Individuales, Inscripción vigente) - en adelante, “EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S”- quienes presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental Definitiva de la obra consistente en: “OBRA: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO ESCOLAR ESCUELA N° 870 RUTA PROVINCIAL N° 17, KM. 95 PARAJE JUANITA – LOCALIDAD DE POZO AZUL- MISIONES”. Rubro: 410011. a) General: Construcción, reforma y reparación de edificios. b) Específico: Construcción de Edificio Escolar ubicado sobre la Ruta Provincial N° 17, Km. 95, Paraje Juanita, Localidad de Pozo Azul - Eldorado - Misiones. Vida útil: 50 Años. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad: calle y número: Ruta Provincial N° 17, Km. 95, Paraje Juanita, localidad de Pozo Azul - Eldorado- Misiones. Localidad: Eldorado. Código Postal: 3800. Provincia: Misiones. Superficie del establecimiento en m2: Superficie TOTAL del predio: 7000.00 m2. Superficie TOTAL cubierta: El proyecto se desarrolla en planta baja y albergará cuatro aulas, biblioteca un núcleo de baños, dirección- administración y un comedor con cocina y despensa con una superficie total de 445.87 m2 cubiertos y 151.89 m2 semicubiertas. Zonificación: Rural -. Potencia Instalada HP: 3. La Empresa que va a llevar adelante la obra es “AGUICONS S.R.L.” C.U.I.T. N° 30-71065487-1, domicilio real Avda. Antártida Argentina N° 876 Posadas - Misiones”. (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II de la Resolución N° 464/2.008 del MEYRNR y la memoria descriptiva del Proyecto), en consideración al Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, inciso 2, y el Art. 11° de la Ley N° 25.675, la Ley XVI - N° 35, Ley XVI - 146, Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, el proyecto tiene como objetivo la construcción de un edificio escolar, emplazada en una zona rural;

QUE, las mejoras en la escuela permite mejorar la matrícula y la calidad de vida de los niños, docentes y de la sociedad que los rodea, ya que la escuela por las diversas actividades que realiza es un centro de convocatoria comunitaria; QUE, se deberá tener en cuenta e incorporar al proyecto las sugerencias, observaciones y/o recomendaciones que surgieron de las áreas intervinientes en el circuito establecido por la normativa del Ministerio;

QUE, a fs. 119/120 obra Informe Técnico Final N° 16/2.024 elaborado por la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria, se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Definitiva a la obra proyectada, se sugiere como oportuno, meritorio y conveniente concederla;

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen correspondiente;

QUE, atento a lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA a la obra consistente en el Proyecto, “OBRA: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO ESCOLAR ESCUELA N° 870 RUTA PROVINCIAL N° 17, KM. 95 PARAJE JUANITA – LOCALIDAD DE POZO AZUL - MISIONES”, “ 2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre proyecto o actividad: “OBRA: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO ESCOLAR ESCUELA N° 870 RUTA PROVINCIAL N° 17, KM. 95 PARAJE JUANITA – LOCALIDAD DE POZO AZUL - MISIONES”. Rubro: 410011. a) General: Construcción, reforma y reparación de edificios. b) Específico: Construcción de Edificio Escolar ubicado sobre la ruta Provincial N° 17, Km. 95, Paraje Juanita, localidad de Pozo Azul - Eldorado - Misiones. Vida útil: 50 Años. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad: Calle y número: Ruta Provincial N° 17, Km. 95, Paraje Juanita, Localidad de Pozo Azul – Eldorado - Misiones. Localidad: Eldorado. Código Postal: 3800. Provincia: Misiones. Superficie del establecimiento en m2: Superficie TOTAL del predio: 7000.00 m2. Superficie TOTAL cubierta: El proyecto se desarrolla en planta baja y albergará cuatro aulas, biblioteca un núcleo de baños, dirección - administración y un comedor con cocina y despensa con una superficie total de 445.87 m2 cubiertos y 151.89 m2 semicubiertas. Zonificación: Rural -. Potencia Instalada HP: 3. La Empresa que va a llevar adelante la obra es “AGUICONS S.R.L.” C.U.I.T. N° 30-71065487-1, domicilio real Avda. Antártida Argentina N° 876 Posadas - Misiones”. (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II de la Resolución N° 464/2.008 del MEYRNR y la memoria descriptiva del Proyecto)”, obra propuesta por el MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, C.U.I.T. N° 30-687838463-3- representado por el Sr. Ismael José Longarzo, C.U.I.T. N° 20-25273340-0, Coordinador General Unidad Sectorial de Coordinación, Ejecución de Programas y Proyectos Especiales, con domicilio real sito en Centro Cívico, Chacra 172, Edificio III de Posadas, en adelante, “El Proponente”- y su Consultor Técnico: César Gabriel Sambiasi (R.P.C.Es.I.A. N° 40 de consultores individuales, inscripción vigente), todo ello en el marco del Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Arts. 8°, inc. 2 y 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, Ley I - N° 70, Ley XVI – N° 146 y las Resoluciones N° 464/08, 82/10, 786/10, 333/21 de éste Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y su/s consultor/es técnico/s, la de informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, en un plazo no menor a SESENTA (60) DÍAS, computados de conformidad al Artículo 89° de la Ley I - N° 89 - anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida correspondiente a la obra proyectada y su modificación, la que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el artículo 1° y, de corresponder, será autorizada.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá cumplir con el plan de contingencia, plan de gestión presentado, la política ambiental adoptada, las prohibiciones en obra, programa de mitigación en las distintas etapas del proyecto, con el mayor nivel de detalle y precisión, presentando informes de su cumplimiento.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá con el plan de gestión presentado, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares PETP, la política ambiental adoptada, las prohibiciones en obra, programa de mitigación

en las distintas etapas del proyecto, con el mayor nivel de detalle y precisión declarados en su proyecto e incorporar al proyecto las sugerencias, observaciones y/o recomendaciones que surgieron de las áreas intervinientes en el circuito establecido por la normativa del Ministerio.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá planificar las tareas a fin de minimizar los impactos negativos de la obra, como así también del manejo y retiro de materiales una vez terminada la misma, restaurando todas aquellas zonas degradadas, quedando terminantemente prohibida la implantación de especies forestales exóticas. En el caso de la instalación de un obrador y/o campamento: la contratista deberá efectuar la parquización y forestación de los predios de manera adecuada, realizando la cobertura de suelo vegetal y/o implantación de gramíneas.-

ARTÍCULO 6º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá establecer como medida de mitigación la implantación de especies forestales nativas, priorizando aquellas que se desarrollan en esa zona de la provincia y se recomienda el especial cuidado ante algún caso de identificarse ejemplares o manchones de especies protegidas.-

ARTÍCULO 7º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá gestionar las medidas necesarias a fin de mantener los cursos de agua y nacientes, llevando adelante planes para no alterarlos, ni degradarlos, estando prohibido desviarlos, taparlos, rellenarlos y/o realizar cualquier actividad que pudiera afectar directa y/o indirectamente.-

ARTÍCULO 8º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá tener presente la prohibición de la quema controlada, desde el punto de vista ambiental, en consideración a que existen otros procesos para utilizar el material vegetal residual. En caso que ocurriera un evento que tuviera relación a esta prohibición o cualquier cuestión prohibida por leyes ambientales, se requerirá, el cumplimiento con la Ley N° 25.675 General del Ambiente, que en su Artículo 22° establece el Seguro Ambiental Obligatorio.-

ARTÍCULO 9º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a él/los Consultor/es Técnico/s, publíquese y tomen conocimiento: la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RECAMAN

PS18977 V16265

RESOLUCIÓN N° 465

POSADAS, 16 de Diciembre de 2.024.-

VISTO: El Expediente N° 9910-198/2.023, registro del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, caratulados: “NEXT ENERGÍA S.A. S/ ESTACIÓN PÚBLICA DE CARGA DE G.N.C.- POSADAS - MISIONES”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en atento a la presentación realizada por el interesado en nota ID 239167, se advierte un error en la consignación de los datos de la Empresa “Next Energy S.A. C.U.I.T. N° 30-71190896-6”, debiendo decir “NEXT ENERGÍA S.A.” C.U.I.T. N° 30-71790896-8, en consideración a la petición se procede a subsanar el error incurrido disponiéndose la aclaratoria pertinente como oportuna, meritoria y conveniente;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- ACLÁRESE el Artículo 1° de la Resolución N° 369/2.024 fechado 18 de Octubre de 2.024, donde dice “Next Energy S.A. C.U.I.T. N° 30-71190896-6”, debiendo consignarse correctamente los datos de la Empresa como “NEXT ENERGÍA S.A.” C.U.I.T. N° 30-71790896-8.-

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a él/los Consultor/es Técnico/s, publíquese y tomen conocimiento: La Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RECAMAN

PS18978 V16265

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

AGRO HEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO. Mediante Instrumento Privado de fecha 20 de Septiembre de 2.024, el Señor JULIO BERNARDO HENKES, argentino nativo, Documento Nacional de Identidad Número 14.667.113, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) Número 20-14667113-7, nacido el día 24 de Agosto de 1.961, de 63 años de edad, de profesión comerciante, quien manifestó ser divorciado de sus primeras nupcias, no registrar inscripta ni hallarse en unión convivencial y domiciliarse en la calle Línea Paraná Número 20 de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, en su carácter de propietario de ochenta (80) cuotas sociales en la denominación social "AGRO HEN S.R.L." CUIT 30-71190146-5, CEDIÓ GRATUITAMENTE la totalidad de las cuotas sociales que tenía y le correspondía respecto de la sociedad referida de la siguiente manera a saber: 1)- A favor de la Señorita ROSANA IRMA MASSÓ, argentina, Documento Nacional de Identidad Número 18.303.839, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) Número 27-18303839-2, nacida el 28 de Noviembre del año 1.966, de profesión comerciante, de 57 años de edad, quien manifiesta ser soltera, no registrar inscripta ni hallarse en unión convivencial y domiciliarse en la calle Boulevard Belgrano Número 363, Villa Tulumaya, de la Ciudad de Lavalle, Provincia de Mendoza, la cantidad de treinta (30) cuotas sociales; y 2)- A favor del Señor SERGIO RUBÉN HENKES, argentino nativo, Documento Nacional de Identidad Número 18.290.315, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) Número 23-18290315-9, nacido el día 27 de Junio de 1.967, de 57 años de edad, de profesión comerciante, quien manifiesta ser divorciado de sus primeras nupcias, no registrar inscripta ni hallarse en unión convivencial y domiciliarse en la intersección de Avenida San Martín y calle Línea Paraná de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales. En virtud de la Cesión de cuotas sociales referida, el capital social queda distribuido de la siguiente manera: La Señorita ROSSANA IRMA MASSÓ, cincuenta (50) cuotas sociales; y el Señor SERGIO RUBÉN HENKES, cincuenta (50) cuotas sociales, representando el cien por ciento (100%) del Capital Social. En virtud del Contrato Constitutivo de la Sociedad el Señor JULIO BERNARDO HENKES era SOCIO-GERENTE de la referida Denominación social, cargo este al que expresamente por medio del Instrumento Privado RENUNCIÓ, a favor la Señorita ROSSANA IRMA MASSÓ y del Señor SERGIO RUBÉN HENKES, quienes PRESENTES al acto desde su comienzo manifestaron: Que formal y expresamente ACEPTABAN dicha renuncia y el Cargo de SOCIOS GERENTES. ASENTIMIENTO CONYUGAL: PRESENTE al acto desde su comienzo, la ex cónyuge en primeras nupcias del Señor JULIO BERNARDO HENKES, la Señora MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ, argentina nativa, Documento Nacional de Identidad Número 16.616.340, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) Número 23-16616340-4, nacida el 16 de Agosto de 1.963, quien manifestó ser divorciada de sus primeras nupcias, no registrar inscripta ni hallarse en unión convivencial y domiciliarse en el Departamento "4°A" del Edificio Araresa, ubicado en calle Uruguay Número 40 de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, conforme a lo requerido por el Artículo 470° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, concurrió al acto a prestar su más amplio Asentimiento Conyugal para con la Cesión efectuada por su ex-cónyuge. Freiberger Aníbal Ricardo.-

PP128490 \$9.540,00 V16265

RNS INGENIERÍA AMBIENTAL Y RECURSOS HÍDRICOS

SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado, de fecha 18 de Diciembre de 2.024, mediante Escritura Numero Doscientos Doce (212) por ante Escribano Público Leonardo Sandro Gral, Titular Registro N° 167, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "RNS INGENIERÍA AMBIENTAL Y RECURSOS HÍDRICOS S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Avenida de las Américas N° 574 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones.

SOCIOS: RODRIGO NICOLÁS SCHÖNINGER, D.N.I. N° 41.821.157, CUIL 20-41821157-2, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de Febrero de 1.999, profesión Ingeniero ambiental, estado civil soltero, con domicilio en la calle Avenida de las Américas N° 574 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle.

PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve (99) años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e

inmateriales y la presentación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Prestar servicios de ingeniería, asesoramiento, confección de proyectos, dirección y ejecución de obras y estudios específicos vinculados al ámbito de la ingeniería civil, ambiental, y recursos hídricos; desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: \$ 544.000,00 dividido por (544) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 y un voto cada una, suscriptas por RODRIGO NICOLÁS SCHÖNINGER, 544 acciones, 100% de las acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad están a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Administradores: RODRIGO NICOLÁS SCHÖNINGER, D.N.I. N° 41.821.157 con domicilio especial en la calle Avenida de las Américas N° 574 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, de la República Argentina. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los socios gozan del derecho que les acuerda el Artículo 5° de la Ley 19.550.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre de cada año. Guadalupe Luciana Kolodziej. Apoderada.-
PP128499 \$9.180,00 V16265

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 2, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad, en "EXPTE. N° 14291/2017 CANTERO HÉCTOR FABIÁN S/ DENUNCIA ROBO CALIFICADO", NOTIFICAR por el término de 5 días al Sr. PARRA FERNANDO SEBASTIÁN, nacido el 18/11/1.988, en Posadas, Provincia de Misiones, titular del D.N.I. N° 34.161.820, hijo de Parra Elena Rosa y de padre desconocido, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 27140322/2.024 de fecha 02 de Diciembre del año 2.024. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 11 de Diciembre de 2.024 del corriente año. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO en favor del ciudadano PARRA FERNANDO SEBASTIÁN, por el delito de Robo (Art. 164° del C.P.A.) que se le imputará, por aplicación del instituto de la prescripción, contenido en el Art. 59° Inc. 3°, Art. 67° 4° párrafo del C.P.A., Arts. 340° Inc. "D", y ccdtes. del CPPPM".- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Serfaty Sergio Fortunato. Secretario.-

SC21127 E16262 V16266

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 120420/2.021 CARBALLO FERNANDO FABIÁN S/ DAÑO SUM:

367/21 SECC. 15°", INFORMA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 21 de Octubre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado CARBALLO FERNANDO FABIÁN por el delito de DAÑO (Art. 183° del C. Penal).- 2°) HÁGASE comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a LENCINA SOBRERO CLAUDIA NOEMÍ, a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) REQUIÉ- RASE al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5°) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese.- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC21129 E16263 V16267

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2764/24 "EXPTE. N° 01556-F/2.024",

Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “FERREIRA ISRAEL - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 9, MANZ.: 0177, LOTE: 0006, DEPTO. NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 009, MANZ.: 0177, PARC.: 0006, DEPTO.: 00012, FINCA: 12, PART.: 30039, UN. FUNC.: 000000, B° LOCALIDAD 21 VIV. RURALES OBERÁ – OBERÁ”.- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 396/00, Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 17/05/2.000 por medio de la cual se Adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 9, MANZ.: 0177, LOTE: 0006, DEPTO.: 012, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 009, MANZ.: 0177, PARC.: 0006, DEPTO.: 00012, PART.: 30039, B° LOCALIDAD: 21 VIV. RURALES OBERÁ - OBERÁ a favor del Sr. FERREIRA ISRAEL D.N.I. N° 12.380.424.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (624-3), perteneciente al Sr. FERREIRA ISRAEL, D.N.I. N° 12.380.424, el cambio de Situación Habitacional de “I” a “L”.- ARTÍCULO 3°.- INTIMAR al Sr. FERREIRA ISRAEL, D.N.I. N° 12.380.424 para que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a firmar Poder Especial Irrevocable a favor del Instituto, como así también proceda a abonar la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitorios si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago. Cumplido dicho plazo AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes al recupero del bien Inmueble indicado en el Artículo 1° de la presente. Directorio IPRODHA.-

PP128429 A Pagar \$14.040,00 E16263 V16265

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2700/24 “EXPTE. N° 01695-O/2.024”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “ORTIZ CRISTIAN DANIEL - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM.: SECC. 0 -MZ. 151 - LOTE 08 - B° 110 VIV. GARUPÁ P.F.C. – GARUPÁ”.- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo por medio del cual se Adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 151, LOTE: 08, B° LOCALIDAD: 110 VIV. GARUPÁ P.F.C. (NR CONST.) - GARUPÁ a favor del Sr. ORTIZ CRISTIAN DANIEL D.N.I. N° 28.921.959.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1.381-69), perteneciente al

Sr. ORTIZ CRISTIAN DANIEL, D.N.I. N° 28.921.959, el cambio de Situación Habitacional de “I” a “L”.- ARTÍCULO 3°.- INTIMAR al Sr. ORTIZ CRISTIAN DANIEL, D.N.I. N° 28.921.959 para que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a firmar Poder Especial Irrevocable a favor del Instituto, como así también proceda a abonar la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitorios si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago. Cumplido dicho plazo AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar y tramitar, hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes al recupero del bien Inmueble indicado en el Artículo 1° de la presente. Directorio IPRODHA.-

PP128430 A Pagar \$11.880,00 E16263 V16265

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02703/24 “EXPEDIENTE N° 02257-G-2024, Registro I.PRO.D.HA. Caratulado como: GIMÉNEZ AGRIPINA S/ IRREGULARIDAD - DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC. 27 - MANZ.: 0546 - LOTE: 001 - NOMENCLATURA CATASTRAL - SECC.: 027 - MANZ.: 0546 - PARC.: 001 - CALLE JACARANDA - FINCA 4911 - B° 5134 - 98 VIV. SUST. PROG. DE MADERA – IGUAZÚ POSADAS.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 00244/24 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 14/02/2.024, mediante la cual se Adjudicó la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27 - MANZ.: 0546 - LOTE.: 0001 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 027 - MANZ.: 0546 - PARC. 0001 - CALLE JACARANDA - FINCA: 4911 - B° 5134 - 98 VIV. SUST. PROG. DE MADERA - GRUPO VII - I. GUAZÚ - (2° ENT. 33 VIV. - VILLALONGA) – POSADAS”, a favor de la Sra. GIMÉNEZ AGRIPINA D.N.I. N° 23.579.423.- ARTÍCULO 2°.-INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación que, a través de sus áreas autorizadas, asienten en el legajo N° 2816/16, perteneciente a la Sra. GIMÉNEZ AGRIPINA D.N.I. N° 23.579.423, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO). Directorio IPRODHA.-

PP128431 A Pagar \$9.720,00 E16263 V16265

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02749/24 “EXPEDIENTE N° 03346-M/2024, Registro I.PRO.D.HA. Caratulado como: MEDINA CLEMENTINO - IRREGULARIDAD - IRREG. HABITAC. DE LA VIVIENDA IDENTIF. COMO DENOMINAC. ADM.: SECC. 15 - MZ. 030 - LOTE 01 - MONOB. H -

1° PISO - DPTO. C - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 15 - MZ. 30 - PARC. 01- EDIF. H - 1° PISO - DPTO. C - ESC. 27 - UN. FUNC. 00000 - B° LOCALIDAD 291 VIV. ELDORADO II – ELDORADO”.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Convenio suscripto entre el I.PRO.D.HA. y el Sr. MEDINA CLEMENTINO D.N.I. N° 3.362.652, mediante el cual se Otorgó la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 15 MANZ. 0030 - LOTE 0001 - PISO 01 - DEPTO. 000C - ESC. 00027 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 015 - MANZ.: 0030 - PARC.: 0001 - EDIF.: 0000H - PISO 01 - DEPTO.: 00000 - ESC.: 00027 - B° LOCALIDAD: 291 - VIV.- ELDORADO II – ELDORADO”.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación que, a través de sus áreas autorizadas, asienten en el legajo N° 124/247, perteneciente al Sr. MEDINA CLEMENTINO D.N.I. N° 3.362.652, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO). Directorio IPRODHA.-

PP128432 A Pagar \$10.800,00 E16263 V16265

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02518/24 “EXPEDIENTE N° 05224-K/2022, Registro I.PRO.D.HA. Caratulado como: KUHLER LUIS FERNANDO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: MZ. B - LOTE 4 - B° LOCALIDAD 148 LOTES CON SERVICIOS B° SOL DE MISIONES – POSADAS - ET. III (C/ VIV.)”.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo, mediante el cual se Otorgó a los Sres. KUHLER LUIS FERNANDO D.N.I. N° 39.224.844 y BRÍTEZ CRISTALDO YAMILA ELIZABETH D.N.I. N° 42.667.638, el Lote con servicio identificado como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. B - LOTE 4 - B° LOCALIDAD: 148 LOTES CON SERV. - B° SOL DE MISIONES – POSADAS - ET. III (C/ VIV.) – POSADAS”.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que, a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2438/38 perteneciente a los Sres. KUHLER LUIS FERNANDO D.N.I. N° 39.224.844 y BRÍTEZ CRISTALDO YAMILA ELIZABETH D.N.I. N° 42.667.638, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO). Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128433 A Pagar \$8.640,00 E16263 V16265

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2763/24 “EXpte. N° 06662-B/2.020”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “BRÍTEZ LUISA - IRREGU-

LARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - LEGAJO IPRODHA N° 602/2- B° 68 VIV. COL. LAHARRAGUE - MZ. C - CASA 12 – MONTECARLO”.- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 297/98, Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 20/04/98 por medio de la cual se Adjudicó la vivienda identificada como: MANZ.: C, MONOB.: 12, B° LOCALIDAD: 68 VIV. COL. LAHARRAGUE- MONTECARLO, a favor de la Sra. BRÍTEZ LUISA D.N.I. N° 14.030.310.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo 602-2, perteneciente a la Sra. BRÍTEZ LUISA, D.N.I. N° 14.030.310, el cambio de Situación Habitacional de “I” a “L”.- ARTÍCULO 3°.- INTIMAR a la Sra. BRÍTEZ LUISA, D.N.I. N° 14.030.310 para que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a firmar Poder Especial Irrevocable a favor del Instituto, como así también proceda a abonar la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitorios si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago. Cumplido dicho plazo AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes al recupero del bien Inmueble indicado en el Artículo 1° de la presente. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128434 A Pagar \$12.420,00 E16263 V16265

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02740/24 “EXPEDIENTE N° 08389-G/2023, Registro I.PRO.D.HA. Caratulado como: GÓMEZ ALICIA - REGULARIZACIÓN S/ REGUL. HABITAC. DENOM. ADMINIST.: SECC.: 1 MANZ.: 0360 - LOTE: 16 - NOM. CATASTRAL: SECC.: 001 - MANZ.: 0360 - PARC.: 0021 - LOTE 16 - UN. FUNC.: 000000 - B° LOCALIDAD 4481 - 20 MEJ. ARIST. VALLE-EMERGENCIA 2015 (CABUREI) - ARISTÓBULO DEL VALLE”.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo, mediante el cual se Otorgó a la Sra. GÓMEZ ALICIA D.N.I. N° 23.947.847, la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 1 - MANZ.: 0360 - LOTE 21 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 001 - MANZ.: 0360 - PARC. 0021 - B° LOCALIDAD: 4481 - 20 MEJORAMIENTOS ARIST. VALLE - EMERGENCIA 2015 (CABUREI) - ARISTÓBULO DEL VALLE”.- ARTÍCULO 2°.-INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación que, a través de sus áreas autorizadas, asienten en el legajo N° 2444/22, perteneciente a la Sra. GÓMEZ

ALICIA D.N.I. N° 23.947.847, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO). Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128435 A Pagar \$9.720,00 E16263 V16265

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. NÚÑEZ GUILLERMO OSCAR D.N.I. 34.393.894: EXPTE. N° 06653-N-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - B° 3629 50 VIV. D/10 - OBERÁ III- (ECIM S.R.L.) - MZ 405 - CASA 18 - OBERÁ- MISIONES.-
2. GÓMEZ JULIANA BÁRBARA D.N.I. 33.566.421: EXPTE. N° 06346-G-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, LOTE: 0009, NOMENCLATURA CATASTRAL: B° - LOCALIDAD 10 VIVIENDAS PARA TAREFEROS-SAN IGNACIO II (M.V.) - SAN IGNACIO.-
3. DA SILVA ENRIQUE D.N.I. 24.000.478: EXPTE. N° 02593-D-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - NOMEN. CATASTRAL: SECC. 13 LOTE 207 B° LOCALIDAD: LOTES URBANIZACIÓN POZO AZUL - 1° ETAPA.-
4. RIVERO YESICA ANLIA D.N.I. 37.466.082: EXPTE. N° 06234-R-2024 S/ IRREGULARIDAD - DENOM. ADMINISTRATIVA SECC.: 2, MANZ.: 0454 - LOTE: 27 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 002, MANZ.: 0454, PARC.: 27, PART.: 32592- B° 44 VIV. - AO/05 - PUERTO IGUAZÚ.-
5. LEDESMA PATRICIA ALEJANDRA D.N.I. 31.141.528: EXPTE. N° 02592-L-2024 S/ IRREG. HABITAC.-NOMEN. CATASTRAL: LOTE 11-B° LOCALIDAD LOTES URBANIZACIÓN POZO AZUL-3° ETAPA.-
6. TEIXEIRA DA ROSA CARLOS D.N.I. 24.115.274: EXPTE. N° 05274-T-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - NOMEN. CATASTRAL: LOTE 58 - B° LOCALIDAD: LOTES URBANIZACIÓN POZO AZUL 3° ETAPA.- Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128436 A Pagar \$10.260,00 E16263 V16265

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitar sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. GONCALVEZ CLAUDIA RAMONA D.N.I. 26.017.679 Y MEDEIRO MARCELO D.N.I. 27.993.543: EXPTE. N° 06113-G-2024 S/ IRREG. HABITAC. DE-

NOMINAC. ADM.: SECC. 0 - LOTE 1 - NOMENC. CATASTRAL : RELACIONADOS - 30 VIVIENDAS - ARROYO TACUARA- PUERTO IGUAZÚ.-

2. REIS FERNANDO JAVIER D.N.I. 30.717.982 Y LORENTZ MÓNICA VANESA D.N.I. 35.013.902: EXPTE. N° 05501-R-2024 S/ IRREG. DENOMINAC. ADM. : LOTE 01 - NOMENC. CATASTRAL: PARC - 01 - B° 10 MISIONERAS TIPO I - RUIZ DE MONTOYA.-
3. VÁZQUEZ TIMOTEO D.N.I. 23.748.850: EXPTE. N° 05139-V-2024 S/ IRREGULARIDAD: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.:1, DEPTO.: 4, NOMENCLATURA CATASTRAL: B°- LOCALIDAD CONV. ESPECÍFICO - 12 VIVIENDAS - PTO. ESPERANZA - F.T.V. (U. ENT. 12 VIV.) - PUERTO ESPERANZA - PRONTO DESPACHO.-
4. MARTÍNEZ GERSON GERMÁN D.N.I. 37.222.776 Y PAREDES YOHANA MARLENE D.N.I. 40.198.442: EXPTE. N° 06748-M-2023 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - B° 3627 100 VIVIENDAS D/10 - ELDORADO I - MISIONES (100 VIV. - MACEVA) - MZ. 180 - LOTE 19 - ELDORADO- MISIONES.-
5. TOLEDO MARÍA ANTONIA D.N.I. 39.229.554 Y AMARO ALEJANDRO DAMIÁN D.N.I. 34.971.635: EXPTE. N° 06025-T-2024 S/ IRREG. HABITAC. - DENOMINAC. ADM. : SECC. 27 - MZ. 526 - PARC. 018 - CALLE AV. PINO PARANÁ - FINCA: 12736 - B° LOCALIDAD: 73 VIV. SUSTENTABLES POSADAS II (2° ENT. 36 VIV. - VILLALONGA).-
6. BERRETA BEAUD CHRISTIAN D.N.I. 38.056.267: EXPTE. N° 06343-B-2024 S/ IRREG. HABITAC.-DENOMINAC. ADM. SECC. 27 - MZ. 257 - LOTE 14 - NOMENC. CATASTR.: SECC. 27 - MZ. 257 - PARC. 14 - CALLE LAS ROSAS - FINCA: 11336 - B° LOCALIDAD 44 VIV. RINCÓN I. GUAZÚ – PDAS. XII - CHE ROGA/14 (ÚNICA ENT. 44 VIV.)-.
7. NAVARRO YANINA NANCY D.N.I. 36.154.978 EXPTE. N° 06347-N-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 27 - MANZ.: 0509 - LOTE: 003 - NOMENC. CATASTRAL: SEC.: 027 - MANZ.: 0509 - PARC.: 003- CALLE: TIMBO-FINCA: 12411 - B° LOC.: 73 VIV. SUST. PROG. DE MADERA - GRUPO II - I. GUAZÚ (U. ENT. 73 VIV. - F. GUARANÍ).-
8. NEESE EDUARDO CARLOS D.N.I. 12.395.121: EXPTE. N° 08071-G-2023 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - B° 2093/2277/3062 - CONV. 60 VIV. D/10 ELDORADO II - (1° ENT. 35 VIV.) – MZ. 56 - LOTE 25 - ELDORADO - MISIONES.- Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128437 A Pagar \$17.820,00 E16263 V16265

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 de Posadas, P.B., a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaríá N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provin-

cia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BOGADO AIDA ZUNILDA, D.N.I. 5.337.791, bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPTE. N° 99173/2.023 BOGADO AIDA ZUNILDA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 11 de Diciembre de 2.024. Dr. César Gandolfo Nanio. Secretario.-

PP128443 \$5.940,00 E16263 V16265

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 74505/2.024 SBARDELLA BENÍTEZ AMADO DOLORES S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del Sr. SBARDELLA BENÍTEZ, AMADO DOLORES D.N.I. N° 93.920.085 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 13 de Diciembre de 2.024. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP128452 \$5.400,00 E16263 V16265

EDICTO: COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE JARDÍN AMÉRICA LIMITADA, COOPERATIVA DE CONSUMO LA MISIÓN LIMITADA. FUSIÓN POR INCORPORACIÓN. Según lo prevé el Art. 83° de la Ley 20.337 (Ley de Cooperativas) y por disposición del Ministerio del Interior según Resolución 100/90 (Art. 5°), se comunica por 3 días que: La Cooperativa de Servicios Públicos de Jardín América Ltda. y la Cooperativa de Consumo La Misión Ltda., han suscripto un Compromiso Previo de Fusión con fecha 28 de Agosto de 2.024 mediante el cual acordaron que la Cooperativa de Servicios Públicos de Jardín América Ltda. Incorpore a la Cooperativa de Consumo La Misión Ltda., la cual procederá a disolverse, sin liquidarse en los términos del Art. 83° de la Ley de Cooperativas. 1) Denominación y Matrícula. a) Sociedad Incorporante: Cooperativa de Servicios Públicos de Jardín América Ltda. Matrícula Nacional N° 9.380, Matrícula Provincial N° 134. b) Sociedad Incorporada: Cooperativa de Consumo La Misión Ltda. Matrícula Nacional N° 53.469, Matrícula Provincial N° 1.613.- 2) Valuación del Activo y Pasivo: a) Sociedad Incorporante: Activo \$ 1.541.797.853,61; Pasivo \$ 163.007.689,78; Patrimonio Neto \$ 1.378.790.163,83 a fecha 30/06/2.024; b) Sociedad Incorporada: Activo \$ 2.051.541,18; Pasivo \$ 0,00; Patrimonio Neto \$ 2.051.541,18 a fecha 31/10/24.- 3) Fecha de Compromiso Previo de Fusión: 28/08/2024. Resoluciones Sociales que lo aprobaron, a) Sociedad Incorporante, Asamblea

Ordinaria de fecha 31/10/2.024; Acta N° 68. b) Sociedad Incorporada, Asamblea Ordinaria de fecha 26/09/2.024; Acta N° 9.- CPN Juan Mariano Bernatenes. Presidente.- PP128457 \$12.960,00 E16263 V16265

EDICTO: El Juzgado de Paz de Campo Grande, Secretaría Única, Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Ayacucho S/N, Campo Grande Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores y/o quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante HEILMANN GERARDO, D.N.I. 8.549.168, para que en el término de treinta (30) días se presenten a tomar intervención que por derecho les pudiera corresponder en autos caratulados. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y otro diario del lugar. Campo Grande, Misiones, 17 de Diciembre de 2.024. Dra. Nancy Noemí Barbieri. Juez de Paz.-

PP128458 \$5.400,00 E16263 V16265

EDICTO: EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE MISIONES, INFORMA por el término de tres (3) días, lo que a continuación se transcribe: VISTO: El Trámite N° 25477/24- EXPTE. 5557-815-J-24- “JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA RAMA SECUNDARIA Y SUPERIOR S/ SOLICITUD - CREACIÓN DE UN INSTRUMENTO LEGAL”; y : CONSIDERANDO: QUE, a fs. 01 obra nota presentada por los presidentes de las Ramas Primaria y Secundaria de la Junta de Clasificación y Disciplina, solicitando la elaboración de un instrumento legal que determine un plazo de presentación máximo de dos años ante dicha junta, contados a partir de la finalización de los cursos, seminarios, jornadas, diplomaturas, postítulos, congresos y capacitaciones que se realicen; QUE, dicho plazo será perentorio y fatal para el otorgamiento de valoración según el decreto que se encuentre vigente a dicho momento; QUE, a fin de poder regularizar las documentaciones que se encuentren atrasadas, se solicita se otorgue un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de la presente resolución para la presentación con fines de valoración de toda la documentación anterior a dos años; QUE, todo lo solicitado se motiva en el proceso de digitalización de la documentación y legajo profesional de los docentes llevada adelante por la Junta de Clasificación y Disciplina y el Consejo General de Educación; QUE, a fs. 03 obra dictamen legal N° 1857/24 que sostiene que la solicitud se funda en el ordenamiento y control respecto a tareas que son de su específica competencia, vale decir, la valoración y el legajo docente establecidos en la Ley VI - N° 6, ARTÍCULO 10.- Las Juntas de Clasificación y Disciplina tendrán a su cargo: Como Junta de Clasificación: a) El estudio de los antecedentes del personal y la clasificación por orden de mérito, así

como también la fiscalización, conservación y custodia de los legajos correspondientes; b) Formular las nóminas de aspirantes a ingreso, acrecentamiento de clases semanales, interinatos y suplencias, ascensos y traslados, por orden de mérito, dando a las mismas la más amplia publicidad. Por lo que, es de la opinión jurídica de la Dirección de Asuntos Legales que debería establecerse por Resolución del Organismo, los plazos solicitados para la presentación de la documentación referida, publicándose la misma en el Boletín Oficial, a fin de dar correcta publicidad de la misma; QUE, según constancia de fs. 05 en Sesión de fecha 26 de Noviembre de 2.024, el Honorable Consejo, tomó conocimiento del Expediente de referencia coincidiendo con los términos del Dictamen N° 1857/24; QUE, resulta entonces procedente el dictado del instrumento legal respectivo. POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER un plazo máximo, perentorio y fatal de dos años para la presentación de cursos, seminarios, jornadas, diplomaturas, postítulos, congresos y capacitaciones que se realicen, contados a partir de la finalización de los mismos al solo efecto de exigir su valoración.- ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que los cursos, seminarios, jornadas, diplomaturas, postítulos, congresos y capacitaciones presentados fuera del plazo establecido en el artículo anterior, no se les otorgará valoración alguna.- ARTÍCULO 3°.- OTORGAR un plazo de gracia de 6 meses, contados desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, para la presentación con fines de valoración de toda la documentación realizada con anterioridad a los dos años.- ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR la presente Resolución por el plazo de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.- ARTÍCULO 5°.- De forma. Fdo. Francisco Ángel Carosini, Secretario General. Daniela Cristina López, Directora General Consejo General de Educación Provincia de Misiones. "QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO".-

SC21130 E16264 V16266

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Eldorado, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTÍN RODRÍGUEZ D.N.I. N° 92.732.937 en los autos caratulados "EXPTE. N° 47.906/2023 MARTÍN RODRÍGUEZ S/ SUCESORIO". Publíquese por 3 días. Eldorado, Mnes., 11 de Diciembre de 2.024. Hugo R. Johansen. Juez. Silvia Patricia Chomacki. Secretaria.-

PP128465 \$3.780,00 E16264 V16266

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1 de Primera Instancia, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaria N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Santa Catalina N° 1.735 de Posadas, Misiones, CITA por edicto durante (3) tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y diario Primera Edición a los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes Sres. LAGRILLA LUIS ALFREDO D.N.I. N° 8.415.408 y RAMÍREZ GÓMEZ ANTONIA D.N.I. N° 94.164.316, para que dentro de treinta días así lo acrediten. Así se dispuso en el "EXPTE. N° 94799/2.024 LAGRILLA LUIS ALFREDO S/ SUCESORIO". Posadas, Mnes., 13 de Diciembre del 2.024. María Belén Olijnik. Secretaria.-

PP128466 \$6.480,00 E16264 V16266

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia N° 1.142 de la Ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a toda persona que se considere con derecho sobre la indemnización que corresponde por la muerte del Señor OSCAR ROMÁN RISDEN, D.N.I. N° 16.079.506, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer los derechos que le pudieren corresponder en los autos caratulados: "EXPTE. N° 142.293/2.024- BENÍTEZ LELIA MARIELA C/ WURM CARLOS ALBERTO S/ HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO". Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de la Provincia. Oberá Misiones, 17 de Diciembre de 2.024. Dra. Natalia Soledad Schneider. Secretaria.-

PP128467 \$4.320,00 E16264 V16265

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 de Posadas, P.B., a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaria N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PETIT FLORINDA, D.N.I. 11.694.687 y ALONSO ALMIRÓN SEGUNDO, D.N.I. 93.360.237, bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE. N° 96998/2.024 PETIT FLORINDA Y ALONSO ALMIRÓN SEGUNDO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 08 de Noviembre de 2.024. Dr. César Gandolfo Nanio. Secretario.-

PP128471 \$6.480,00 E16264 V16266

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Puerto Iguazú, Mnes., sito en calle Alvar Núñez N° 175, a cargo de la Dra. Mónica Raquel Dabrowski, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedo-

res de MÁXIMO RODRÍGUEZ D.N.I. N° 13.427.231 y BARSILISA CABRERA D.N.I. N° 18.878.948. en “EXPTE. N° 125534/2.022 RODRÍGUEZ MÁXIMO Y OTRA S/ SUCESORIO”. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario del lugar. Pto. Iguazú, Mnes., 05 Diciembre de 2.024. Dra. Graciela I. Valle Ruidiaz.-
PP128472 \$5.400,00 E16264 V16266

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Misiones, sito en Av. Misiones y esquina Bolivia de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, en la causa caratulada: “EXPTE. N° 87093/2.024 - CABAÑAS MAURICIO S/ SUCESORIO”, dispuso que se publique edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial, y diarios “El Territorio”, o “Primera Edición”, o “La Calle”, CITANDO a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Don CABAÑAS MAURICIO, D.N.I. N° 8.561.760, para que en el término de 30 días lo acrediten, se presenten a estar a derecho. Oberá, Misiones, 06 de Diciembre de 2.024. Olsson Emilio César. Secretario.-

PP128478 \$7.020,00 E16264 V16266

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de FARIÁS JAVIER NÉSTOR D.N.I. N° 24.985.451, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 101040/2024 FARIÁS JAVIER NÉSTOR S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 02 de Diciembre de 2.024. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP128479 \$5.940,00 E16264 V16266

EDICTO: El Juzgado de Paz de Candelaria, Secretaría Única, calle Anastacio Cabrera S/N de Candelaria, Misiones, CITA y EMPLAZA por 30 días, a herederos/ acreedores de JUAN CARLOS PAYESKA D.N.I. N° 34.427.815 a estar a derecho “EXPTE. N° 135.491/2.024 PAYESKA JUAN CARLOS S/ SUCESORIO”, por el término de 30 días. Publíquese por tres (3) días. Candelaria, Mnes., 11 de Diciembre de 2.024. Griffiths Miguel Gerónimo. Secretario.-

PP128480 \$3.240,00 E16264 V16266

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría Única, Av. Belgrano 520, CITA al Sr. SCREPÑIK DEMETRIO ADÁN y/o quien resulte parte interesada, sobre el Inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Departamento 01 - Municipio 04 - Sección 002 - Chacra 0000 - Manzana 0000 - Parcela 0039 - 0040. Con una superficie total de 49ha. 06a. 88ca.; a que comparezca a estar a derecho al quinto día de la publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente, en autos “EXPTE. 120978/2.024 DOMINIK MARIO NICOLÁS Y OTRO/A C/ SCREPÑIK DEMETRIO ADÁN Y/O O.S.C.C.D. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor a circulación por el término de dos (2) días. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP128481 \$4.680,00 E16264 V16265

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2 de Posadas, CITA y EMPLAZA por cinco días a la Sra. PATRICIA HAYDEE TUR D.N.I. N° 27.304.175, para que reconozca o desconozca su firma, “EXPTE. N° 164634/23 CERMINATO PAMELA ISABEL C/ TUR PATRICIA HAYDEE Y OTROS S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA”. Publíquese por dos días. Posadas, Misiones, 07 de Noviembre de 2.024. Freyre Sergio Ignacio. Secretario.-

PP128482 \$2.880,00 E16264 V16265

EDICTO: EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, NOTIFICA al Señor WILSON MENDIOLA ARANDIA, D.N.I. 92.948.248, que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE N° 1453/2024 T.C.: ASOCIACIÓN CIVIL RINCONCITO DE SONRISAS - JUICIO DE CUENTA - SUBSIDIOS - RESOLUCIÓN N° 766/2018 - RENDICIÓN DE CUENTAS NO PRESENTADAS”, registro en este Tribunal de Cuentas, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, ha recaído a fs. 43/44 Sentencia N° 581/2.024 T.C. de fecha 15/08/2.024, por la que se resuelve: APROBAR la rendición de cuentas, formulando reparo formal e imponiendo multas a los responsables, haciéndose saber asimismo que obran a su disposición en este Organismo copia de la Sentencia respectiva.- Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Lía Fabiola Bianco, Presidente; Eduardo Bruno Paprocki, Vocal; Silvia E. Machado, Vocal; Luis Aníbal Villalba, a/c Secretaría Administrativa. Dra. Amanda E. Palacio. Secretaria Relatora.-

SC21131 E16265 V16269

EDICTO: EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, NOTIFICA a la Sra. ROSANA RAQUEL DÍAS DE FLEITAS D.N.I. N° 40.194.913, que en los autos caratulados “EXPEDIENTE N° 1170/2.024 ASOCIACIÓN CIVIL GARUPÁ FÚTBOL CLUB - JUICIO DE CUENTA - SUBSIDIOS - RESOLUCIÓN 087/2.021 - RENDICIÓN DE CUENTAS NO PRESENTADA”, registro en este Tribunal de Cuentas, sito en Avenida Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, se ha dispuesto correrle traslado por el término de diez (10) días hábiles del Informe Fiscal N° 1369/2.024, el cual se encuentra a su disposición en los estrados de este Tribunal, a los fines de que efectúe su descargo. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Amanda E. Palacio. Secretaria Relatora.- SC21132 E16265 V16269

EDICTO: EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, NOTIFICA a la Sucesión del Sr. HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. 17.090.816 que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE N° 817/2.023 DIRECCIÓN GENERAL DE MUNICIPALIDADES “B” MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY - JUICIO DE CUENTA - EJERCICIO 2.023”, Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, ha recaído a fs. 128/131, Sentencia N° 911/2.024-TC. de fecha 28 de Noviembre de 2.024, por la que se resuelve: APROBAR la rendición de cuentas correspondiente a la Municipalidad de Caraguay Ejercicio 2.023. SE HACE SABER asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias de la Sentencia 911/2.024. ...REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente; C.P.N. Silvia E. Machado, Vocal y C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki, Vocal. Dra. Amanda E. Palacio. Secretaria Relatora.-

SC21133 E16265 V16269

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE N° 115297/2.016 - TRINIDAD NICOLÁS JONATAN S/ HURTO”, INFORMADA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones; 08 de Noviembre de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a NICOLÁS JONA-

TAN TRINIDAD ya filiado en la presente causa, por el delito de HURTO por aplicación del Art. 162° del CPA. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC21134 E16265 V16269

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 162681/2.023 caratulado: CUELLA ALEXANDER RAMÓN S/ ESTELIONATO y RÍOS RODRIGO SEBASTIÁN S/ ENCUBRIMIENTO”, NOTIFICA, por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a DA ROSA ALEJANDRA ANDREA, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 11 de Noviembre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por los encartados CUELLA ALEXANDER RAMÓN y RÍOS RODRIGO SEBASTIÁN, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis CPA.- 4) Oficiarse notificando al denunciante que el encartado RÍOS RODRIGO SEBASTIÁN, ofrece como compensación económica la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000), y por parte del imputado CUELLA ALEXANDER RAMÓN, la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000) en reparación simbólica al daño causado a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y OFÍCIESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes dice: “...16 de Diciembre de 2.024.- OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez, Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC21135 E16265 V16269

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 79014/2.016 caratulada: SAPIRAIN CARLOS EMANUEL S/ HURTO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a SAPIRAIN CARLOS EMANUEL, D.N.I. N° 52.741.284 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 08 de Marzo de 2.021.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a CARLOS EMANUEL SAPIRAIN en la presente causa N° 79014/2.016 Caratulada: SA-

PIRAIN CARLOS EMANUEL S/ HURTO, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 79014/2.016, proveniente del Juzgado de Instrucción N° 6, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de HURTO (Art. 162° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62°, 67°, 4° párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, y 340°, Inc. “d” del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes dice: “Posadas, Mnes., 03 de Diciembre de 2.024.- ...OFÍCIASE”. Dr. César Jiménez, Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC21136 E16265 V16269

EDICTO: Por disposición de V.E., Dr. Horacio Gabriel Paniagua, Presidente del Tribunal en lo Penal, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados “EXPTE. N° 80 - AÑO: 2.014 - RESCH, MARCOS S/ LESIONES GRAVES AGRAVADAS POR EL VÍNCULO” (registro anterior N° 606/2.014, del Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, de Oberá), INFORMA por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, lo que a continuación se transcribe: “Oberá, 19 de Diciembre de 2.024.- Visto la Incomparecencia del imputado de autos a los llamados efectuados, REITÉRESE el Oficio al Director del Boletín Oficial, a los fines que publique en dicho boletín, por el término de cinco (5) días, lo que a continuación se transcribe: CÍTESE por el término de diez (10) días hábiles desde la última publicación, al Señor RESCH, MARCOS, D.N.I. N° 13.688.088, quien deberá comparecer, ante los estrados de este Tribunal, sito en calle 9 de Julio N° 734, de esta Ciudad de Oberá, Misiones, Tel: (03755) 424880, en el horario de 07:00 hs. a 12:00 hs., los días hábiles, a los fines de notificarle la sentencia dictada en autos”.- Gloria Alejandra Villalba. Secretaria.-

SC21137 E16265 V16269

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría N° 2, Dr. Héctor Gabriel Cantero, sito en calle Moreno 730 de la Ciudad de Jardín América, Misiones, CITANDO a PAULUK FRANCISCO FERNANDO, D.N.I. 7.584.690, en autos “EXPTE N° 115267/2.023 PAULUK FRANCISCO FERNANDO S/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO”. Publíquese edicto una (1) vez por mes cada seis meses en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Jardín América Misiones, 30 de Mayo de 2.024. Dra. Andrea S. García. Secretaria.-

PP126170 \$9.720,00 E16161 V26/12/24

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Villa Cabello a cargo de la Dra. Sylvina Alejandra Girard, sito en Av. Blas Parera N° 6.695 de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANTONIA RAMÍREZ D.N.I. N° 2.328.261 y del Sr. ANTOLÍN MORÍNIGO D.N.I. N° 7.540.839, en los autos caratulados “EXPTE. N° 144.633/2.023 RAMÍREZ MARÍA ANTONIA Y MORÍNIGO ANTOLÍN S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 15 de Diciembre de 2.024. Dra. Gabriela Karina Dacunda. Secretaria.-

PP128487 \$5.940,00 E16265 V16267

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15, esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analia Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante PEREYRA MARA ALEJANDRA D.N.I. N° 31.790.099 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados “EXPTE. N° 96595/2.024 PEREYRA MARA ALEJANDRA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Misiones, 09 de Diciembre de 2.024. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP128488 \$2.700,00 V16265

EDICTO: El Juzgado de Paz de Dos de Mayo, a cargo del Dr. Silvio R. Arlettaz, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Daiana V. Espachuk, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de NOLAZCO LIBERATO D.N.I. N° 7.553.561 para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan acciones que por derecho les correspondan en los autos caratulados: “EXPTE. N° 93460/2.024 NOLAZCO LIBERATO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, tramitado ante la Secretaría N° 1. Publíquese por tres días. Dos de Mayo, Misiones, 06 de Diciembre de 2.024. Dra. Daiana Valeria Espachuk. Secretaria.-

PP128489 \$5.400,00 E16265 V16267

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas de la Ciudad de Oberá, en el “EXPTE. N° 111491/2.024 - ROTH BERNARDO ERICH S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a estar

a derecho por 30 días a herederos y/o acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERNARDO ERICH ROTH, D.N.I. N° 11.032.986. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, diario El Territorio y/o Primera Edición o Noticias de la Calle. Oberá, Misiones, 16 de Diciembre de 2.024. Dr. Cristian Exequiel Pavlluk. Secretario.-

PP128491 \$1.800,00 V16265

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Prov. de Mnes., sito en Av. Misiones esquina Bolivia de la Ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante LUNGE ROSANA BEATRIZ D.N.I. N° 22.840.381, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días en el Juicio Sucesorio que ha sido declarado abierto en los autos caratulados: “EXPTE. N° 139095/2.023 - LUNGE ROSANA BEATRIZ S/ SUCESORIO”, Publíquese edicto por tres (3) días. Oberá, Misiones, 14 de Octubre de 2.024. Dr. Emilio César Olsson. Secretario.-

PP128492 \$5.940,00 E16265 V16267

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Lavalle N° 2.093, 3° piso, Eldorado, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEZCANO JUAN EVANGELISTA D.N.I. 93.319.381 dispuesto en “EXPTE. 103081/2.022 LEZCANO JUAN EVANGELISTA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y diarios El Territorio y/o Primera Edición y/o Noticias de la Calle. Eldorado, Misiones 28 de Octubre de 2.024. Dra. Lorena Toledo Hebe. Juez. Barczuk Silvia Delia. Secretaria.-

PP128493 \$5.400,00 E16265 V16267

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de IAKOBOSKI MARIO D.N.I. N° 16.211.946, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 77835/2.024 IAKOBOSKI MARIO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 05 de Diciembre de 2.024. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP128494 \$5.400,00 E16265 V16267

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, Jardín América, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría N° 1, sito en calle Mariano Moreno N° 730 de la Ciudad de Jardín América, Provincia de Misiones, en “EXPTE. 4399/2.024 RUIZ DIAZ VÍCTOR OSCAR C/ GÓMEZ AURELIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA y EMPLAZA en autos a los herederos del Sr. AURELIO GÓMEZ Doc. Nac. de Id. N° 07.547.225 y/o a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble que se intenta usucapir identificado como: Lote C, proveniente de la subdivisión del Lote Veintiocho que a su vez es subdivisión del Lote Veintidós de la Fracción (III), de la Sección “B” del Campo del Monte Ñacanguazú, Dpto. (14), Mun 38, Sec. 013; Manzana 0000, Chacra 0000, Parcela 0100, Folio Real Matrícula 1.003, Partida Inmobiliaria N° 15.342 de la Localidad de General Urquiza, Departamento de San Ignacio, Provincia de Misiones. Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, por dos (02) días a que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco (05) días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Jardín América, Misiones, 10 de Diciembre de 2.024. Dra. Andrea S. García. Secretaria.-

PP128495 \$7.920,00 E16265 V16266

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la Primera Circunscripción de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de Posadas, en autos “EXPTE. N° 71166/2.023 COTT DELIA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de 30 días a los herederos y/o acreedores de DELIA COTT D.N.I. N° 5.576.111, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por un (1) día. Posadas, Misiones, 18 de Diciembre de 2.024. Diana María Alfici. Secretaria.-

PP128497 \$1.260,00 V16265

EDICTO: El COLEGIO NOTARIAL de la Provincia de Misiones HACE SABER por tres días que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 24° del Reglamento de Actuaciones Sumariales (Resolución N° 075-2.003), en las actuaciones caratuladas “EXPTE. N° 3 Año 2.020 NOTARIA ANA MARÍA RUGE DE PANIAGUA TITULAR DEL REGISTRO NOTARIAL N° 131 S/ SUMARIO” se ha dispuesto (Res. N° 60/2.024) aplicar a la Notaria ANA MARÍA RUGE DE PANIAGUA, en su carácter de Titular del Registro N° 131 con asiento en

la Ciudad de Eldorado, Misiones, la SUSPENSIÓN DE DIEZ DÍAS PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN NOTARIAL COMO TITULAR DEL REGISTRO N° 131 CON ASIEN TO EN ELDORADO, la que se extenderá desde el día 06 de Enero de 2.025 al día 15 de Enero de 2.025, ambos inclusive. Consejo Directivo del Colegio Notarial de la Provincia de Misiones. Mónica Pamela Álvarez. Presidente.-

PP128517 \$7.560,00 E16265 V16267

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL

AMIGOS PADLISTAS DE MISIONES

APM

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Amigos Padlistas de Misiones (APM) CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Enero del año 2.025 a las 19:00 hs., sito en la calle Herrera N° 3.637, Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios asambleístas para que juntos con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 3) Tratamiento de aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio N° 1 finalizado el 31 de Octubre del 2.023 y al Ejercicio N° 2 finalizado el 31 de Octubre del 2.024.
- 4) Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos correspondientes al período comprendido entre el 1 de Noviembre del 2.024 y el 31 de Octubre del 2.025.
- 5) Elección de miembros de la Comisión Directiva, por vencimiento de mandato.
- 6) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización, por vencimiento de mandato.

La documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva y el padrón de socios con derecho a voto están disponibles en la sede social y pueden ser requeridos de 8:00 a 12:00 hs., de lunes a viernes. Pasada media hora de la fijada para la Asamblea, la misma se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 33° del Estatuto).

MATÍAS MAGAN PAOLONI. Presidente.-

PP128470 \$8.640,00 E16264 V16265

FEDERACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS DE MISIONES ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Federación de Clínicas y Sanatorios de Misiones, CONVOCA a todos sus asociados a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 14 de Enero de 2.025 a las 10:00 horas el primer llamado y a las 11:00 horas el segundo llamado, en su sede sita en calle Tucumán N° 2.137 de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Consideración de la notificación por parte del IPS Misiones de su decisión de no renovar el contrato entre ambas instituciones, avisando que el vínculo caducará indefectiblemente el 31 de Diciembre de 2.024. Medidas a tomar.
- 3) Puesta a consideración de la gestión realizada y de los actos y decisiones tomadas por la Comisión Directiva.
- 4) Directivas a aprobar respecto a los actos que deba tomar la Comisión Directiva a partir de la situación creada por la rescisión de contrato con el IPS.

DE LOS ESTATUTOS:

Artículo 21°.- Las Asambleas formarán quorum con la presencia de la mitad más uno del total de los votos presentes y adoptarán decisiones por simple mayoría de las misma. Siempre y cuando haya representantes de por las menos dos zonas que componen esta Federación, caso contrario no tendrá validez de quorum. El Presidente de la Comisión será el Presidente de las Asambleas y regirá el debate de las mismas. En caso de empate decidirá el Presidente con doble voto. Pasada una hora del horario de convocatoria, la Asamblea se podrá constituir válidamente con los miembros presentes.-

Artículo 23°.- Para intervenir en las Asambleas con voz y voto las entidades afiliadas activas, las entidades primarias, deberán estar al día con el pago de las cuotas sociales mínimas establecidas en el Art. 7°, por cada entidad miembro.-

En la sede de la Federación de Clínicas y Sanatorios de Misiones, se encuentran fotocopias válidas de la documentación a ser tratada, a disposición de los asociados.-
ORLANDO A. LEPORI. Presidente.-

PP128486 \$12.600,00 E16264 V16265

YACHT CLUB POSADAS
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Yacht Club Posadas, CONVOCADA a sus socios a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 05 de Febrero de 2.025, a las 20:00 hs. en las instalaciones del Club, sito en calle Falucho N° 3.890 de la Ciudad de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Comodoro y Secretario.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Lectura, consideración y/o aprobación de la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Resultados y Recursos correspondientes al Ejercicio clausurado el 31/10/2.024.
- 4) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio clausurado el 31/10/2.024.
- 5) Elección de Autoridades para el período 2.025 - 2.026 por finalización del mandato de los miembros de Comisión Directiva y Sindicatura.

Se comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto los que podrán ser requeridos de 10:00 a 12:00 hs., de lunes a viernes. Pasada media hora de la fijada,

la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.-

MARCELO OVIEDO. Comodoro.-

PP128498 \$7.560,00 E16265 V16266

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

ZONA COSTERA

ASAMBLEA ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Zona Costera, Personería Jurídica A-1838, CONVOCADA a Asamblea Ordinaria para el día 12 de Enero de 2.025, en la sede social ubicada en el Barrio A 3-2, Mz. 17, Casa 4, de Posadas, Misiones, a partir de las 08:00 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Informe a los socios sobre los motivos de la demora en la Convocatoria.
- 2) Elección de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 3) Lectura y consideración el Acta anterior.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Órgano Fiscalizador, del Ejercicio finalizado el 30/06/2.024.

ALCIRA PACHECO. Presidente.-

PP128500 \$4.680,00 E16265 V16266